



BOLETIN OFICIAL DE LA CIUDAD DE MELILLA

Año LXXXIII - Martes 29 de Diciembre de 2009 - Extraordinario Número 19

Edita: Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana
Plaza de España, s/n. 52001 - MELILLA
Imprime: COOPERATIVA GRÁFICA MELILLENSE
www.melilla.es - correo: boletín@melilla.es

Teléfono 95 269 92 66
Fax 95 269 92 48
Depósito Legal: ML 1-1958
ISSN: 1135 - 4011

SUMARIO

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

Consejería de Administraciones Públicas - Secretaría Técnica

74.- Acuerdo del Consejo de Gobierno de 18 de diciembre de 2009, relativo a aprobación del VIII Acuerdo Marco de los Funcionarios de la Ciudad Autónoma de Melilla.

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

SECRETARÍA TÉCNICA

74.- El Consejo de gobierno, en sesión celebrada el día 18 de diciembre de 2009, acordó aprobar la siguiente propuesta de la Consejería de Administraciones Públicas:

"Visto el Acuerdo firmado el catorce de diciembre de 2009 por las representaciones de las partes integrantes de la Mesa General de Negociación de Personal Funcionario de la Ciudad Autónoma de Melilla constituida al amparo del artículo 34.1 de la Ley 7/2007 de 12 de abril que aprueba el Estatuto Básico del Empleado Público y considerando que el artículo 3.2 c) del Reglamento de la Consejería de Administraciones Públicas atribuye al Consejo de Gobierno la competencia para "Establecer las instrucciones a que deberán atenerse los representantes de la Ciudad Autónoma de Melilla cuando proceda la negociación con la representación sindical de los funcionarios públicos de sus condiciones de empleo, así como dar validez y eficacia a los acuerdos alcanzados mediante su aprobación expresa y formal" VENGO A PROPONER al Consejo de Gobierno la aprobación del VIII Acuerdo Marco de los funcionarios de la Ciudad Autónoma de Melilla, como condición para la eficacia de dicho acto administrativo y cuyo contenido literal se adjunta".

Melilla, 22 de diciembre de 2009.

El Secretario del Consejo de Gobierno. José Antonio Jiménez Villoslada.

VIII ACUERDO MARCO DE LOS FUNCIONARIOS DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

Melilla, a 14 de diciembre de 2009.

Se reúnen las representaciones de las partes integrantes de la Mesa General de Negociación de Personal Funcionario constituida al amparo de lo dispuesto en el artículo 34.1 de la Ley 7/2007 de 12 de abril que aprueba el Estatuto Básico del Empleado Público.